13

L. MARROQUIN

# Historias de Panamá

MCMXII

BOGOTA
IMPRENTA DE LA CRUZADA

# ARTICULOS

## publicados en "La Sociedad"

*Conocedora* LA SOCIEDAD *de la exposición presentada por el señor Lorenzo Marroquín al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara americana, no ha vacilado en solicitar, para su publicación, tan importante documento, ya por su interés de actualidad, ya por estar relacionado con el esclarecimiento de la verdad y los rei-*

*República de Colombia—Ministerio de Relaciones Exteriores—Sección 1.ª—Número 546—Bogotá, 31 de Mayo de 1912.*

Señor D. Lorenzo Marroquín—L. C.

Con su atenta nota de fecha 27 del presente se han recibido en este Despacho los siguientes documentos, que usted solicita sean enviados al señor William Sulzer, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, por conducto de la Legación de Colombia en Washington:

1.° Un memorial de usted al Excelentísimo Señor Presidente del Congreso Nacional, pidiendo se manden expedir copias autenticadas de ciertos documentos del Archivo de la Comisión Investigadora de los asuntos de Panamá;

2.° Copia de un memorial de usted al señor doctor Clímaco Manrique, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial en 1909;

3.° Copia de un memorial de usted al Juez del Circuito del Distrito Capital sobre inspección de los libros del Banco de Honda, de fecha 30 de Octubre de 1909;

4.° Copia de la diligencia de careo entre los representantes del *World* y usted, de fecha 29 de Octubre de 1909;

5.° Copia de la diligencia de inspección practicada por el Juez, doctor Casabianca, en los libros del Banco de Honda, de fecha 20 de Diciembre de 1909; y la ratificación de los peritos ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial, de fecha 10 de Noviembre del mismo año;

6.° Copia de una carta del señor José Domingo Obaldía;

7.° Original de un atestado del señor Juan B. Pérez y Soto, de 3 de Mayo de 1912;

8.° Copia autenticada de una carta de usted á los albaceas testamentarios y herederos del señor José Domingo Obaldía, de 24 de Noviembre de 1910;

9.° Una carta original del señor doctor D. Clímaco Calderón, de 10 de Mayo de 1912;

10.° Carta autógrafa del señor doctor José Joaquín Guerra, de 20 de Mayo de 1912, y

11. Una exposición de usted al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

Dichos documentos los he enviado al señor Encargado de Negocios *ad interim* de Colombia en Washington, para que de manera extraoficial y privada los haga llegar á su destino.

Soy de usted servidor muy atento,

Por el Ministro, el Subsecretario,

*Antonio Gómez Restrepo.*

*República de Colombia—Bogotá, Mayo 4 de 1912*

Al honorable señor William Sulzer, Presidente de la Comisiòn de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América (1)—Washington

Señor:

En *La Historia de Panamá*, página 306, aparecen las afirmaciones siguientes, hechas por Mr. Hall, agente del *World*, en su exposición ante la Comisión de Relaciones Exteriores, de que sois digno Presidente:

---

(1) Para mejor inteligencia se hace necesaria una breve explicaciòn de antecedentes. En Diciembre de 1908 el Presidente Roosevelt, en un Mensaje al Congreso, hizo cargos de insulto, difamaciòn y calumnia al periódico americano (el mundo) *The World*, por afirmaciones hechas en artículos referentes á la compra de la zona y revoluciòn de Panamá, acusando luégo por calumnia, judicialmente, al Director del mencionado diario, el cual, para defenderse, ataca á Roosevelt, y demostrar su directa intervenciòn y responsabilidad en la secesiòn de Panamá, envió alli, al territorio colombiano y á Bogotá, agentes suyos, á fin de que hicieran una investigación y recogieran toda clase de testimonios, indicios y documentos. A pesar de que en la investigación del *World* se notò el empeño de obtener culpabilidad á todo trance, que era el objeto del viaje, del gasto y de la investigación; á pesar de ligeras inexactitudes, de afirmaciones graves sin documento, de que los agentes se hicieron á veces eco de la difamación política, y de su manifiesto apasionamiento contra la Administración Marroquín, la investigaciòn es sagaz, minuciosa, dilatadísima.

Ellos declaran que enconfraron toda clase de auxilio y apoyo en los funcionarios públicos—para visita de archivos—y en las autoridades judiciales. Descubrieron documentos interesantes, tales como las claves secretas de la Legación americana en Bogotá, y de las de los revolucioarios separatistas, así como parte de su correspondencia; adquirieron, igualmente, documentos de la más alta importancia, que figuraban como reservados en el archivo oficial del Gobierno americano. La investigación, en resumen, demuestra que. Roosevelt, valiéndose de la astucia, la duplicidad y la violencia, engañó al Gobierno colombiano, empleó el poderio americano para desmembrar á Colombia, y le arrebatò á Panamá. Así lo declarò el propio Roosevelt el 23 de Marzo de 1911 en un discurso á la Universidad de California. "Es oy interesado, dijo, en el Canal de Panamá porque yo lo impulsé. Si hubiera seguido los métodos tradicionales y conservadores habría presentado al Congreso un pomposo documento, acaso de 200 páginas, y el debate aún estaria andando; pero yo arrebaté la zona del Canal y dejé la discusiòn al Congreso; la discusión adelanta, pero el Canal también." El Ministro señor Borda presentò con ese motivo y muy oportunamente, una nota de protesta al Departamento de Estado el 28 de Marzo del año pasado, y con ese motivo, ó por empeños políticos ò por equidad y justicia, el Representante por Illinois, Mr. Rayney, hizo ante la Cámara una proposición, que fue aprobada, que autoriza á la Comisión de Relaciones Exteriores á abrir una investigaciòn—por cuanto un ex-Presidente ha declarado haber arrebatado á Panamá sin anuencia del

"Mr Cromwel (1) supo que ninguna revolución tendría éxito en Panamá si el Gobernador permanecía leal á la Administración nacional. El primer paso necesario era el de remover al Gobernador del Departamento é instalar en su lugar uno que cerrara los ojos ante los preparativos secesionistas, y que se uniera al movimiento cuando estuviera hecho. Ese hombre era José Domingo Obaldía, uno de los Senadores panameños y abogado del Tratado, aunque como miembro de la Comisión firmó el informe que modificaba el Tratado y por consiguiente lo mataba. A despecho de advertencias y exposiciones públicas y privadas, el Presidente Marroquín, á instancias de su hijo Lorenzo, amigo íntimo del joven Duque, convino, á fines de Agosto, en nombrar á Obaldía de Gobernador, y ofreció á Mutis Durán, Gobernador de Panamá, un puesto en el Gabinete de Bogotá.

---

Congreso—y á presentar un informe de conclusiones. Las audiencias empezaron el 26 de Enero del presente año, bajo la Presidencia de Mr. Sulzer, y allí no aparecen sino los documentos del *World*, facilitados expresamente por el periódico y presentados por un representante suyo, Mr. Hall. Figura también una larga exposición de Mr. Harding, el que estuvo en Bogotá, de donde Mr. Hall ha tomado los datos, muchas veces textualmente, en su declaración. La relación de las audiencias, así como algunos documentos ilustrativos ó probatorios han sido publicados en los Estados Unidos bajo el título *The story of Panama*. "La Historia de Panamá," que no es otra cosa, en resumen, sino la comprobación de las palabras de Mr. Roosevelt y de la siguiente afirmación hecha por el Gobierno colombiano y que figura en las páginas 86 y 87 del Mensaje presidencial al Congreso de 1904: "Tales eran las fuerzas que se conjuraron para arrebatarnos el Istmo: la Compañía del Canal, el imperialismo americano, la revolución, la ávida impaciencia del Istmo. . . Pero no preví yo que el Gobierno de los Estados Unidos uniera la astucia de la zorra á la fuerza del elefante para despojar á la débil Colombia."

Respecto de las responsabilidades de la revolución me refiero á un artículo publicado en *La Unidad* que trascribe un memorándum ó cuestionario descubierto por los agentes del *World*, encabezado por las siguientes palabras: "¿Cuál sería la actitud de los Estados Unidos en caso de que las fuerzas revolucionarias declararan la independencia del Cauca y de Panamá?"

(1) Cromwel era el Representante de la Compañía del Canal. Según el sistema de acusación del *World*, Cromwel fue el instigador de la conspiración separatista, sirviendo de intermediario entre Roosevelt y los conspiradores; por ese motivo era Cromwel quien debía promover el nombramiento de Obaldía. Sobre la intervención é influencia de Cromwel dice Hall al fin de su declaración: "He mostrado en detalle las intrigas de Mr. Cromwel, con los conspiradores panameños, cómo fomentó la revolución; he demostrado fuera de toda duda que existía esta conspiración; he probado, por medio de los archivos del Ministerio de Marina, que los Estados Unidos no solamente prepararon la revolución y enviaron buques para impedir que Colombia reconquistara su soberanía, sino que fueron mucho más allá y ocuparon militarmente el Istmo." Esta declaración de Hall destruye la afirmación que examino.

Desde 1903 se ha repetido el cargo en Colombia y en Panamá de que se enviaron á Bogotá fondos destinados al cohecho *(corruption fund)* para comprar el nombramiento, y de que se pagaron 40,000 dóllars al joven Marroquín. De esto no tengo prueba documentaria, pero entiendo que la prueba documentaria ha sido obtenida por una Comisión especial del Congreso de Colombia, que ha estado investigando estos asuntos."

Como voy á probarlo, la exposición de Mr. Hall en la parte transcrita es falsa y calumniosa, contraria al sentido común, á la relación de Mr. Harding, Agente del *World*, de donde obtuvo sus datos Mr. Hall, á las declaraciones juradas del propio Mr. Harding en Bogotá, contraria á los documentos de la investigación judicial abierta en esta capital, documentos de donde resulta precisamente lo contrario de lo que asevera Mr. Hall, y que debidamente autenticados, por vuestro conducto envío, en copia, á la Comisión de Relaciones Exteriores. Para mayor claridad de estos documentos haré breves alusiones y transcripciones en el curso de mi exposición, deseando que quede el documento completo en el archivo de esa Comisión.

Para favorecer los planes de Cromwel y tener en Panamá un Gobernador que cerrara los ojos ante los preparativos secesionistas y se uniera al movimiento cuando estuviera hecho, no se necesitaba remover á Mutis.

Cromwel ejercía influencia sobre Mutis.

Así lo demuestran los pasajes siguientes:

"Mr. Cromwel envió á Mutis Durán, que había hecho trabajos de abogacía para la Compañía del Ferrocarril, á persuadir al Ministro Concha etc...." dice Mr. Hall en su declaración, página 128.

Y Mr. Harding:

"Mr. Cromwel envió á Facundo Mutis Durán, un panameño (*), quien por muchos años había sido abogado *á órdenes de Cromwel* en el Istmo, etc...." (página 589).

Mutis, como Gobernador, cerró los ojos ante los preparativos secesionistas, según la relación siguiente:

"El último domingo de Julio de 1903—dice Mr. Harding—Ramón y Pedro Arias dieron un almuerzo en su casa de campo, fuera de la ciudad de Panamá, á 26 ó 28 convidados americanos y panameños.... Este almuerzo comprueba la primer discusión pública de planes revolucionarios en el Istmo; se hicieron libaciones torrenciales y se pronunciaron discursos en favor de Panamá libre."

Al banquete asistieron, según relación pormenorizada de Mr. Harding, Mr. Prescot, alto empleado del Ferrocarril (primer

(*) Facundo Mutis Durán no es panameño, pertenece á una familia muy honorable del interior de la República; pero con el objeto de agravar las circunstancias, los Agentes del *World* lo hacen panameño.

Ayudante de Amador el 3 de Noviembre), representantes de la Compañía del Canal y otros conspiradores americanos y panameños; entre los últimos, Constantino Arosemena, Secretario del Comité revolucionario, y Rubén Barón, jefe traidor del *Padilla* (página 628).

De tan ostensibles preparativos secesionistas y otros referidos por los agentes del *World*, no tuvo conocimiento alguno el Gobierno Nacional; luego el Gobernador Mutis cerró los ojos ante ellos.

El Gobernador aceptó puestos importantes en la sedicente República de Panamá, (1) luego se unió al movimiento separatista, una vez hecho.

La deposición de Mr. Hall difiere sustancialmente de la de Mr. Harding; la divergencia es prueba de falsedad.

Especialmente en puntos relacionados con Bogotá ó sus habitantes, Mr. Hall no tuvo más fuente de informaciòn que la relación de Mr. Harding, que corre como documento ilustrativo en la *Historia de Panamá*, de la página 580 á la 686. En lo pertinente, así refiere Harding el nombramiento de Obaldía:

"José Manuel Marroquín convino, á fines de Agosto, en nombrar á Obaldía Gobernador, y ofreció á Mutis Durán, Gobernador de Panamá, un puesto en el Gobierno de Bogotá." (2) Hasta aquí todo lo anterior copia textual; la divergencia substancial es la siguiente: "Si Obaldía tuvo conocimiento del origen de las influencias empleadas para mantener su nombramiento, es cosa que nunca se sabrá. Desde 1903 se ha repetido el cargo en Colombia y Panamá de que con este fin se envió á Bogotá dinero americano."

Harding no me nombra, no habla de mi pretendida amistad con el joven Duque, (3) no habla de documento probatorio en poder de la Comisión Investigadora de Colombia; por consiguiente estos detalles, que tienen grave importancia, son de la exclusiva invención de Mr. Hall, y falsean por su base en este punto su declaración.

La exposición de M. Hall es contraria, sobre todo á las declaraciones juradas de Mr. Harding en una diligencia de

---

(1) Mutis fue Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la sedicente República.

(2) Falso. No hubo tal ofrecimiento. No aparece en la nutrida correspondencia entre Mutis y el Vicepresidente. Como otras muchas, es una especie recogida por Harding en la calle y reproducida por Hall en su declaración para amenizar el relato.

(3) Amistad que no existiò ni pudo existir, porque de Duque me separaban el medio social que me rodeaba, mis aficiones y mis inclinaciones. No podría exhibirse el más ligero documento ò testimonio para demostrar tal amistad; y si él no pudo volver separatista á su esposa que hizo su arrogante y patriòtica protesta de dama colombiana ante Roosevelt, ¿por qué había de convertirme á mí? Hall necesita de esta amistad porque Duque era hijo de un conspirador y compañero de negocios del hijo del Ministro americano.

careo conmigo, que se efectuó el 29 de Octubre de 1909 en Bogotá ante el Magistrado señor C. Manrique y con asistencia del señor Procurador General de la Nación, diligencia que figura en el expediente original y en el cuaderno número 2 B, folios 135 á 144.

La declaración de Mr. Harding dice así:

"En la casa del señor Herbert Ottlii Jefries, americano antiguamente empleado por el Gobierno de Colombia y persona prominente en la secesión de Panamá, se nos informó al señor Guyol y á mí, por el dicho General Jefries, y por dos ó tres convidados, que en 1903 el Gobierno americano había enviado á Colombia y especialmente á Bogotá, varios espías disfrazados de particulares, entre ellos un Capitán llamado Sydney A. Cloman, quien decía llamarse M. Ott ó M. Otts negociante en maderas, un Capitán Haan ó Haam, quien decía llamarse M. Howard y otro, un Mayor Edy; que por conducto del Capitán Cloman se enviaron á Bogotá cien mil dólars en oro, procedentes de individuos interesados en los Estados Unidos; que este dinero fue depositado en el Banco de Honda y por conducto del señor Lorenzo Marroquín se distribuyó, á fin de llevar á cabo el nombramiento de Gobernador de Panamá en la persona de Domingo Obaldía, porque este señor era favorable á la separación, como también para allanar el camino y obtener así la separación; además me dijo que, de acuerdo con este convenio, más tarde se le habían pagado cuarenta mil dólars á Obaldía en una letra girada contra Marroquín ó contra su Banco, letra que había sido cobrada por Obaldía, por conducto de la Casa Bancaria de Ehrman y Compañía de Panamá."

Sobre estos cargos juramentados, precisos y concretos, hechos por Mr. Harding representante del *World*, pedí una investigación judicial de los libros, papeles y documentos del Banco de Honda. La diligencia de inspección ocular, decretada por el Juez, doctor Manuel Casabianca, se efectuó el 20 de Noviembre de 1909 á las 2 p. m. y fue practicada por tres personas de la más alta competencia y honorabilidad, los señores Ernesto Michelsen, Gerente del Banco de Colombia; Vicente Parra R. (actual Secretario de la Corte Suprema de Justicia) y José D. Araújo, importante comerciante de la capital.

La diligencia practicada dio el resultado siguiente, que corre en el cuaderno número 2 B, folios 160, 161, 165 y 166 del expediente:

"De los libros del Banco examinados, no aparece en oro consignación ninguna, ni el equivalente en papel moneda, que ascienda á la suma de cien mil pesos oro americano. El monto total de las consignaciones hechas en la cuenta corriente de señor Lorenzo Marroquín, desde el 23 de Marzo de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1903, asciende á la suma de pesos 291,773-85 papel moneda (oro, $ 2,918). El monto total de las consignaciones hechas en la cuenta del señor Marroquín desde la fundación del Banco hasta el 31 de Julio de 1906, fecha en

que suspendió sus operaciones, es de $ 1.246,111-30 papel moneda ($ 12,462 oro). No hay constancia ninguna del pago de un giro por $ 40,000 oro americano con cargo á la cuenta del señor Lorenzo Marroquín. No aparece en la cuenta corriente del señor Lorenzo Marroquín, en el año de 1903 ni en los siguientes, pago alguno por la cantidad de $ 40,000 oro americano, ni otra suma por razón de giro hecho contra él por el señor José Domingo Obaldía, ni suma alguna cobrada por la Casa Ehrman."

Queda demostrado judicialmente que no se consignaron en el Banco de Honda en mi cuenta, ni en 1903 ni durante toda la época en que tuvo el Banco abiertas sus operaciones, cien mil pesos en oro; todas las consignaciones hechas en mi cuenta en oro sólo ascienden á la suma de $ 12,462.

Queda igualmente demostrado que no hubo giro ninguno hecho por mí á favor de Obaldía por $ 40,000 oro (1).

Si después de estos documentos valiera la pena de hacer alguna observación ó comentario, señalaría la nueva divergencia entre la declaración jurada de Harding en Bogotá en 1909 y la exposición de Mr. Hall ante la Comisión americana respecto del soborno de los $ 40,000 oro.

Según Harding los envié yo á Obaldía; según Hall yo los recibí por su nombramiento.

Continúa la declaración de Mr. Harding en la diligencia de careo de 1909:

"También he sido informado de que D. Clímaco Calderón, Senador, Julio Palacio de Barranquilla, y otros, supieron que Obaldía en el curso del año de 1903, (2) prestó á Lorenzo Ma-

---

(1) Los Agentes del *World* también examinaron detenidamente los libros del Banco de Honda y debieron encontrar allí la falsedad de los informes que recibieron. La demostración de que los examinaron se encuentra en el siguiente documento:

"Bogotá, 28 de Marzo de 1912

Señor D. Lorenzo Marroquín—E. L. C.

Estimado señor y amigo:

Tengo el gusto de dar respuesta á su atenta carta de fecha 25 del presente que recibí hoy.

Por haber sido Secretario del Senado de la República en el año de 1909, puedo certificar que los libros del Banco de Honda fueron presentados á la Corporación para su examen, y con anuencia del Senado los tuvieron á la vista y los examinaron personalmente los Agentes del *World*.

Quedo de usted atento seguro servidor y amigo,

CARLOS TAMAYO."

(2) Yo no estuve en Panamá en 1903, sino mucho antes. Esta es una inexactitud más de que no hago mérito. Conocí á Obaldía en el Senado de 1903, á donde concurrió poco por lo quebrantado de su salud y hablaría con él tres veces en mi vida.

rroquín 2,000 dólars cuando Marroquín venía de regreso de la América Central á Bogotá."

En el cuaderno número 2 B, folio 145 del expediente, se encuentra copia de la siguiente carta, que en su parte pertinente dice:

"Panamá, Diciembre 2 de 1908

Señor doctor Lorenzo Marroquín—Bogotá.

Muy señor mío:

En mi poder su atenta esquela de 6 de Noviembre próximo pasado, en la que me pregunta usted si alguna vez ha recibido dinero prestado por mí. Esta carta puedo contestarla con una sola palabra: jamás.

Seguro servidor,

*J. D. de Obaldía.*"

Como complemento de este testimonio entregué á la Comisión Investigadora una carta pedida por ella, á fin de que se exhibiera la correspondencia mía para Obaldía y de Obaldía para mí, así como las cuentas que entre ambos pudieran existir.

Según informe del Presidente de la Comisión, tal carta ha quedado sin contestación, lo que en manera alguna le quita su fuerza probatoria.

La carta en referencia debía ser enviada por la Comisión Investigadora colombiana á un Agente suyo en Panamá, desconocido para mí y á quien se daban plenas facultades para investigar el asunto en lo que á mí se refería. Copia de esta carta, debidamente autenticada, así como de la atestación de que no ha llegado contestación, se acompaña á los documentos probatorios.

"Bogotá, Noviembre 24 de 1910.

Señores Albaceas testamentarios y herederos del señor José Domingo Obaldía—Panamá.

Señores:

Imperiosa necesidad y un punto de honor me obligan á dirigirme á ustedes con el objeto de extirpar en su raíz calumnias persistentes, para forjar las cuales se ha tomado el nombre del señor Obaldía. Siendo esto así, confío en que no omitirán ustedes esfuerzo para llegar á la verdad, en cuyo esclarecimiento está máscomprometido el honor del señor Obaldía que el mío propio.

Para conseguir este fin, espero que entreguen ustedes al señor.... una carta dirigida por mí, de Bogotá, al señor José Domingo Obaldía, el 6 de Noviembre de 1908.

Pido, asimismo, á ustedes, que certifiquen del modo más solemne y preciso, si aparece en los libros de cuentas y archivo del señor Obaldía, dato, noticia ó comprobante de suma ó sumas recibidas por mí del señor Obaldía, en cualquier forma

ó en cualquier tiempo, directa ó indirectamente, por sí ó por interpuesta persona.

Tales datos, resultado de la inspección de los libros y archivo del señor Obaldía, deberán ser entregados al señor.... á quien antorizo por mi parte para recibirlos, sin restricción ni reserva; como asimismo la carta autógrafa mía—ó en copia autenticada que dirigí al señor Obaldía el 6 de Noviembre de 1908.

Además, faculto á ustedes de la manera más amplia, para que entreguen al citado señor.... cuantas cartas mías ó telegramas puedan aparecer en el archivo del señor Obaldía.

Abrigo la esperanza de que ustedes, lejos de oponerse á que el señor.... autorice con su presencia la inspección de los libros y archivo del señor Obaldía, lo invitarán á ello gustosos, rindiendo un homenaje á la verdad, como todo hombre de bien está obligado á hacerlo.

*Lorenzo Marroquín.*"

*Atestado del ex-Presidente de la Comisión*

"Respecto del punto 6.º, ó sea la contestación, si la hubo, de los herederos de José Domingo Obaldía, dijo el señor ex-Presidente de la Comisión, que ésta había llegado á su término legal sin recibir contestación de Panamá á la carta del señor Marroquín; ni hasta la fecha que es, tampoco ha llegado nada de Panamá sobre el particular.

Bogotá, Mayo 3 de 1902.

*Juan B. Pérez y Soto.*"

Desmiento también la especie que figura en la declaración de Harding, del préstamo hecho por Obaldía á mí á mi regreso de Centro América, con el siguiente documento:

"Bogotá, 5 de Mayo de 1912

Señor doctor Don Clímaco Calderòn—S. M.

Muy estimado doctor:

En la diligencia de careo de 29 de Octubre de 1909, entre los representantes del *World* y yo, se encuentra la siguiente aseveración hecha por Earl Harding y que en la parte pertinente transcribo: "También he sido informado de que D. Clímaco Calderón, Senador, supo que Obaldía en el curso del año de 1903 prestó á Lorenzo Marroquín 2,000 dólares oro, cuando Marroquín venía de regreso de la América Central á Bogotá.

Ruego á usted me diga si tal aseveración de Harding, en lo que á usted se refiere, es verdadera ó falsa. También le agradecería me manifestara si en los documentos presentados por los representantes del *World* al Senado de 1909, de que era usted Presidente, se encontraba cargo ó prueba de cohecho para funcionarios ó empleados residentes en Bogotà de la Administración Marroquín ó allegados suyos.

Soy de usted atento, seguro servidor,

*Lorenzo Marroquín.*"

"Bogotá, Mayo 10 de 1912

Señor D. Lorenzo Marroquín—E. L. C.

Muy estimado señor:

Correspondiendo á la carta de usted, del 5 del mes en curso, debo manifestarle que si Mr. Earl Harding dijo que había sido informado de que yo tenía conocimiento de que en el año de 1903 ó en cualquier otro tiempo, el señor Obaldía le dio á usted en préstamo suma alguna de dinero, recibió un informe falso, pues á mí no me consta el hecho á que Mr. Harding se refería. Acaso este señor me hizo alguna pregunta sobre el particular, y yo le contesté que no tenía conocimiento ni informe alguno que darle.

Los documentos que Mr. Harding me confió para ponerlos en conocimiento del Senado, los exhibí en una sesión secreta de dicha Corporación. Consistían en copias fotográficas, que él me dijo había tomado de los originales; y estos eran: una relación manuscrita del señor Amador Guerrero, sobre la misión que llevó á los Estados Unidos en 1903, en servicio de la revolución que se preparaba para separar á Panamá de la República de Colombia; una carta del mismo señor á un hijo suyo que estaba en Boston ó en Fort River; una esquela del señor José Agustín Arango, dirigida á H. C. Prescott, segundo Superintendente del Ferrocarril de Panamá, el 5 de Noviembre de aquel año; y otra del día 7, escrita por señor Amador Guerrero, al mismo Prescott, que estaba ya en Colón.

Todos estos documentos los vieron los Senadores que concurrieron á la sesión secreta en que los exhibí, y yo tomé una copia que conservo en mi poder. En unos artículos que publiqué en 1910, en el *Diario de Colombia*, que redactaba el señor Adolfo Cuéllar, con el título de *Diplomacia Tropical*, di á conocer tanto la relación escrita por el señor Amador Guerrero, como la carta dirigida á su hijo. Ni en estos dos documentos, ni en las esquelas mencionadas, dirigidas á Mr. Prescott, se menciona hecho ó incidente alguno del que pudiera inferirse el cargo de cohecho ó corrupción contra empleados ó funcionarios de la República, residentes aquí en Bogotá ó en otro lugar.

Soy de usted seguro servidor y amigo,

*Climaco Calderón.*"

Con los mismos testimonios de Mr. Hall y Mr. Harding, que aparecen en la *Historia de Panamá*, desmiento, además, otro punto importante de la declaración de Mr. Harding, en 1909, aun haciendo caso omiso de los concluyentes documentos probatorios anteriores.

Tomo de la declaración:

"Por conducto del Capitán Cloman se enviaron á Bogotá $ 100,000 en oro."

Declaración de Mr. Hall (*Historia de Panamá*, página 319).

".... El 17 de Octubre (1903) se estimó conveniente señalar Adjuntos militares de la Legación Americana en Bogotá y fueron nombrados el Capitán Sydney A. Cloman (cuyo destino á la División de Informaciones Militares, se había anunciado el 16 de Septiembre de 1903) y el Capitán William Hall."

En la página 323, tomo de la declaración del mismo Mr. Hall:

"Estoy convencido de que en Octubre de 1903 no se había suministrado dinero alguno á los conspiradores ó insurrectos." (1)

En Octubre, pues, no había fondos què traer y en Octubre se nombró á Mr. Cloman.

Pero Mr. Cloman no estuvo tampoco en Bogotá:

Relación de Mr. Harding, página 664:

"Los Capitanes Cloman y Haan, no llegaron á Bogotá."

A cargos precisados se contesta con hechos precisados de los mismos acusadores.

¡Qué cúmulo de contrasentidos, de falsedades y de contradicciones!

Los mismos Agentes del *World* no creen en sus aseveraciones, no responden de la exactitud de su denuncio; declaran ellos mismos que la fuente de sus informaciones está viciada.

Al fin del careo de 1909, preguntó el señor Procurador General de la Nación:

---

(1) En Octubre de 1903 la revoluciòn separatista no contaba con fondos ningunos; este es punto que queda perfectamente esclarecido, con especialidad en la última parte del trabajo de Harding. Contó con fondos después del golpe del 3 de Noviembre. La famosa carta de 18 de Octubre de 1903 del Jefe de la conspiraciòn á su hijo, tan comprometedora para la Compañía del Canal y para Roosevelt, determina también la época en que se podría contar con fondos: "Tenemos algunos recursos—dice—*al hacerse el movimiento*, y ya está todo arreglado con un Banco." "Los testimonios juramentados de Panamá comprueban que antes de la revoluciòn no hubo dinero," página 657. Harding señala con toda precisiòn la cuantía de las sumas recibidas, casa giradora y casa cobradora con expresiòn de números y fechas todas del 4 de Noviembre en adelante.

Después del 3 de Noviembre, según él, recibieron fondos de soborno: Huertas $ 30,000 plata y $ 50,000 oro después de Noviembre; sus soldados á $ 50 plata cada uno. Los Oficiales del batallòn y los del ferrocarril, de diez á venticinco mil pesos plata. Rubén Baròn, el Jefe del *Padilla*, $ 35,000 que no le pudieron completar el 3 de Noviembre y nadie más. Me remito, además, á un artículo de *La Crónica* número 1,808 de fecha 13 de Mayo.

Por otra parte, si llegara á demostrarse lo del famoso cheque de cuarenta mil dòlares, el envío por mí de esa suma á Obaldía, el sobrantico de los 100,000 del soborno, quedaría probado que Obaldía no era separatista, que hubo que sobornarlo para vencer su integrismo. Así, de la tragedia pasaríamos al sainete, puesto que él me había comprado antes á mí por dos mil dòlares, como se verá en seguida.

—¿Qué concepto les merece á ustedes, desde el punto de vista de la veracidad, el General americano Jefries?

(Era el que había suministrado los informes de soborno para el nombramiento de Obaldía)

Contestaron:

—Respecto de su veracidad, no la garantizamos.

Los Agentes del *World* recogieron á su paso por Colombia, muchas veces sin discernimiento ni imparcialidad, informes, sugestiones y sospechas suministrados por enemigos de la Administración Marroquín. Estos enemigos eran numerosos, ardientes, extremadamente apasionados. Todos los que en Colombia, y probablemente en el Universo, resultan á los que han ejercido el Poder: los revolucionarios vencidos y (sin que haya para qué señalar aquí las causas) la fracción del partido conservador que se ha llamado nacionalismo.

En el punto que analizo, lo que aparece de la investigación del *World* es un eco de odio, de venganza y de difamación política; un fermento de pasiones y de intereses de banderìa. Esto explica las sugestiones ó afirmaciones sobre soborno para obtener el nombramiento de Obaldìa; y es circunstancia que no puede perder de vista la Comisión de la Cámara americana, que debe aplicar á este asunto un criterio consciente, frío y desapasionado.

Queda demostrado que el nombramiento de Obaldia no obedeció á soborno; pero pudo ser un error político.

¿Qué razones lo motivaron?

Preciso es rememorarlas sucintamente:

A mediados de 1903, siendo Gobernador de Panamá el doctor Mutis Durán (1) mencionado ya, hubo un grave con-

---

(1) La separación de Mutis la impusieron los acontecimientos; se le hubiera separado de todos modos; pero no se removiò en Panamá un Gobernador, baluarte de la integridad, para poner en su lugar otro separatista. Así lo demuestran los hechos señalados antes; sus entronques con la Compañía del Canal (era abogado del Ferrocarril), su indiferencia ò falta de vigilancia ante manifestaciones separatistas, su desvinculaciòn con Colombia, una vez que aceptò puesto importante en la sedicente República de Panamá. Además, Mutis, en carta de 6 de Mayo de 1902 al señor Concha, reconoce la justicia que asiste al mundo para expropiarnos la zona del Canal (es decir, á Panamá) y el derecho de insurrecciòn para los panameños, si se niega el tratado.

"Nos sería difícil acaso—dice Mutis—contestarle al mundo su derecho de tránsito por esa via (la de Panamá), exponiéndonos á la expropiaciòn de ella ò á que sea ocupada por otros medios. . . no sé decir á usted los resultados que la ruina y el descontento producirían, si aquella esperanza (reanudaciòn de los trabajos del Canal) se desvanece por completo." Ese fue el mismo lenguaje, la misma tesis de Arosemena años después: el Istmo se separó porque un caballo se vendiò por un peso; tratado ó justa separaciòn. Y expresiones semejantes se pusieron en boca de Obaldía; se dijo que en el Senado las pronunciò. Yo he declarado bajo juramento que no las oí; no figuran en las actas públicas ni secretas del Senado, y en

flicto entre las autoridades civiles y militares. La debilidad del Gobernador, su extraña conducta en el conflicto, echaron por tierra su autoridad y levantaron la opinión contra él; se le tachó de separatista y de amigo de los americanos.

Esa adversa opinión se hizo sentir en el seno mismo del Congreso; un Representante de mucha valía, el doctor Euclides de Angulo, que ejerció luégo la Presidencia de la República, expresa y concreta así el sentimiento público en la sesión del 8 de Agosto de 1903:

"El doctor Mutis Durán que es simultáneamente abogado de la Compañía del Ferrocarril y Gobernador del Departamento, después del conflicto habido en Panamá, ocurrió al Cónsul americano en solicitud de auxilio."

Por otra parte, de muy atrás llegaban quejas de los panameños porque no se nombraban hijos del Departamento para regir sus destinos, quejas que en aquel tiempo recrudecieron.

Sobre este particular, en la sesión indicada, dijo el Representante por Panamá, doctor Derroux:

"Que una de las causas de disturbios era que á Panamá les enviaban, desde Obispo, hasta los más ínfimos empleados."

En una sesión posterior, en la del 20 de Agosto, el doctor Oscar Terán, también Representante por Panamá, pero de agrupación política diferente á la del doctor Derroux, repitió la queja de modo muy amargo y vehemente:

"Menguada condición—dijo—la del Departamento de Panamá! desterrado del juego político del país, sin influencia ninguna en la dirección de sus destinos, desatendida la opinión de su pueblo aun en los negocios locales, administrado y gobernado sistemáticamente por extraños."

Además, después de la negativa del Tratado Herrán-Hay y de los efectos que esa negativa produjo en el pueblo de Panamá y en el Gobierno americano, el Gobierno central, en medio de las complicaciones que lo asediaban, debía precisamente nombrar para Panamá un Gobernador panameño y amigo del Tratado. Así se ganaba tiempo, se daba una prenda inequívoca al Gobierno de los Estados Unidos y á los panameños descontentos, de que el Gobierno pensaba seriamente en reanudar las negociaciones, como se había ofrecido por el Senado y por el Gobierno Ejecutivo. Temor de que un movimiento separatista en Panamá con el auxilio del Gobierno americano tuviera éxito, no lo abrigaba el Gobierno, porque estaba vivo el Tratado de 1846 que garantizaba á Colombia por los

---

materia tan importante no caben sino las actas, no puede aceptarse otro testimonio. Si las pronunció Obaldía, el Senado faltó á su deber no haciéndolas consignar en el acta. Lo único que consta es la manifestación de Obaldía de que si no se aprobaba el Tratado, el Istmo se separaría, en contraposición á los que aseguraban que la negativa no produciría resultado funesto ninguno, que en el Istmo no había elementos para un movimiento separatista, producido por dicha negativa.

Estados Unidos la integridad de su territorio, y así lo manifestó al Senado el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Luis Carlos Rico.

No debe olvidarse que el señor Domingo Obaldía estaba abonado por sus antecedentes: era hijo de un ex-Presidente de la República, ocupaba en Panamá una alta posición social, pecuniaria y política, era Senador de la República por el Departamento de Panamá. (1) Rara vez se tienen en cuenta tántas consideraciones al hacer un nombramiento; su conjunto y la crisis por que atravesaban el Gobierno y el país alejan y desbaratan toda idea de soborno.

-Es cierto que el nombramiento fue por algunos censurado agriamente, que hubo advertencias y alegatos en contra suya, que el Senado lo improbó, que en la Cámara se levantaron ardientes voces de protesta, pero debe tenerse muy presente que el nombramiento de Obaldía se hizo en momentos en que se presentaba el debate electoral para la Presidencia de la República y por consiguiente surgían poderosas ambiciones, se avivaban los ataques al Gobierno y se encendían los odios políticos. El Vicepresidente que atendió siempre la opinión pública, no podía discernir en aquella complicada emergencia si los consejos que se le daban eran hijos de la verdad, de la conveniencia ó de la pasión política. Los consejos adversos eran contrarrestados á su vez por opiniones favorables, de acuerdo con los intereses electorales.

Por esos intereses se aprobó la proposición de censura del Senado, (2) proposición que fue negada en la Cámara de Representantes.

---

(1) Algunos órganos de la prensa elogiaron el nombramiento, en la redacción del *Nuevo Tiempo* en conceptos favorables.

Comentando la protesta de la Cámara por el nombramiento, dice ese periódico (12 de Diciembre). "El público ve en este asunto más bien una cuestión de candidaturas que de defensa nacional. Los círculos que en las cámaras defienden determinados candidatos han presumido seguramente que Obaldía les es adverso en Panamá."

(2) El autor de la proposición, así como los que la apoyaron, eran partidarios de la candidatura Vélez, y Obaldía era reyista. Un despacho del Ministro Beaupré dice: "El nombramiento de Obaldía no tiene sino una explicación: que se le envía al Istmo para que haga los preparativos necesarios *para la elección presidencial*," palabras que son eco de opiniones emitidas en el Senado, la Cámara y fuera de ella. Ese motivo del nombramiento lo hace incompatible con planes separatistas. Trabajar por la elección presidencial para Colombia entera, era trabajo de integridad, no de segregación. Además, la enemistad entre el autor de la proposición y Obaldía era de dominio público. En *El Nuevo Tiempo* de 11 de Setiembre de 1903 se encuentra la noticia siguiente: *Duelo entre Pérez y Soto y Obaldía.* En *El Porvenir* de Cartagena leemos lo siguiente: "En esta ciudad corre hace cuatro días la noticia de que los Senadores por Panamá, Pérez y Soto y [illegible], se batieron en duelo."

La misma Cámara en la sesión del 28 de Octubre de 1903 aprobó la proposición siguiente, que releva al Gobierno de todo cargo y anula los anteriores en lo referente á lo inconsulto del nombramiento de Obaldía:

"La Cámara de Representantes, teniendo en cuenta lo manifestado por Su Señoría el Ministro de Guerra en esta sesión, relacionado con los acontecimientos cumplidos últimamente en Panamá, se complace en reconocer el celo desplegado por el Supremo Gobierno en guarda del decoro, la integridad, la honra nacional y la paz pública."

¿Quién indicó el nombramiento de Obaldía?

En el acta de la sesión de la Cámara de Representantes, correspondiente al 11 de Septiembre de 1903, se encuentra el pasaje siguiente:

"El Honorable Representante Derroux dijo que él había indicado el nombramiento del señor Obaldía para Gobernador de Panamá, pues se quería para el puesto un panameño." (1)

En el nombramiento de Obaldía se señala la misión de honor y patriotismo que se le confía:

"El Gobierno confía en que usted, con su nunca desmentido patriotismo, pondrá en práctica, al hacerse cargo de tan importante puesto, cuantos medios le indique su ilustrado y juicioso criterio para conservar y fortalecer los vínculos que deben ligar siempre á aquella Sección con el resto de la República, á fin de que, por ningún motivo, padezca menoscabo la unidad nacional.

Dios guarde á usted,

*Esteban Jaramillo.*"

Lo que dicen los Agentes del *World* sobre manifestaciones separatistas hechas por Obaldía al Presidente, es falso, como todo lo relativo á soborno, y va la prueba firmada por persona de la más alta respetabilidad y conocida ventajosamente en todo el país:

---

(1) Para atraer sobre mi cabeza la ira popular, se ha hecho depender la pérdida de Panamá del nombramiento de Obaldía, y el nombramiento de mi sola voluntad, suprimiendo la responsabilidad ministerial, olvidando el mecanismo gubernamental; sustituyendo mi acción á la acción del Gobierno. Para medir el alcance de mi influencia, trascribo—escogiendo entre muchos—un pasaje de carta dirigida por el Vicepresidente al General Marceliano Vélez, con fecha 3 de Marzo de 1902. "Ha sido mucha la estupidez, dice el Vicepresidente, de los que han tratado de hacerle concebir á usted la idea de que nombré al General N. N. cediendo á influencias de mi hijo Lorenzo. Si yo tuviera necesidad de que alguien me aconsejara el nombramiento, me habría bastado seguir la opinión de la casi totalidad de los conservadores. . . Es más natural que yo ejerza influencia sobre mi hijo, que él la ejerza sobre mí." Hecha esta aclaración por honor de Colombia y del Vicepresidente, acepto toda la responsabilidad de los actos de su Administración.

"S. C., 20 de Mayo de 1912.

Señor doctor José Joaquín Guerra—E. L. C.

Muy estimado señor y amigo:

Le ruego me manifieste si usted, como Secretario que fue de mi padre, en 1903, presenció la visita de despedida que le hizo en Palacio D. José Domingo Obaldía la víspera de su partida á encargarse de la Gobernación del Departamento de Panamá.

Soy su atento servidor y amigo,

*Lorenzo Marroquín.*"

"S. C., 20 de Mayo de 1912.

Señor Lorenzo Marroquín—P.

Muy señor mío:

En contestación á su carta de esta misma fecha, tengo el gusto de manifestarle, para que haga usted de ésta el uso que á bien tenga, que presencié la visita de despedida del señor José Domingo Obaldía á que usted se refiere. Me hallaba trabajando con el Vicepresidente Marroquín en la pieza llamada *Salón Bolívar*, y con tal motivo tuve ocasión de oír que el señor Obaldía, en el acto mismo de terminar la conferencia y de levantarse para partir, hizo emocionado al señor Marroquín calurosas protestas de lealtad á su Gobierno y de seguridad de que en sus manos no peligraría, en cuanto de él dependiera, la integridad del territorio. Manifestaciones tranquilizadoras (1), de índole semejante, hizo el señor Obaldía al Vicepresidente, en cartas que tuve á la vista, no bien llegó á Panamá.

Soy su afectísimo amigo y estimador,

*José Joaquín Guerra.*"

En su discurso de recepción habló así Obaldía:

"No se separará el hijo de la huella honrosa del padre; y en sus manos, como Gobernador, ni se amenguará el símbolo sagrado de la República, ni el brillo de sus estrellas.

Ignorante del futuro, cualesquiera que sean las vicisitudes que se presenten, no menoscabarán mi lealtad, ni mis fervientes anhelos por el engrandecimiento de Colombia y muy particularmente por la felicidad de nuestro Istmo."

Si Obaldía traicionó, su traición es una de las más negras y horribles que registra la historia.

---

(11) Estas cartas las ha tenido á la vista la Comisión Investigadora colombiana en el prolijo examen del archivo del Vicepresidente Marroquín. Otras manifestaciones semejantes están publicadas en el Mensaje Presidencial de 1904